

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24518 BARCELONA

Edicto

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 521/2011 en el que se ha dictado con fecha 13 de julio de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Tom Major, S.L. con CIF B 62657937 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Tom Major, S.L. con domicilio en Cami Vell de Sant Esteve, 37, 1.º 1.ª de Martorell (Barcelona).

Administrador/es concursal/es: D^a Irene Pedreño Vargas (abogado), con domicilio en C/ Provenza, 268 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de Quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 13 de julio de 2011.- El Secretario Judicial, Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A110058443-1